

ACTA NO. 47
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
VIERNES 18 DE FEBRERO DE 1994

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Escuela Agrícola Panamericana, el día viernes dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Enrique Castillo PBRO., Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; Abog. José Tomás Guillén Williams, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Rev. Guy Plante, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Lic. Vilma Alicia Pagoaga, Vice-Rectora Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", Lic. Gustavo Izaguirre, Representante de la Universidad "José Cecilio del Valle"; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana y Lic. Elba Lilia de Donaire, Directora Suplente de Educación Superior en su condición de Secretaria de El Consejo Técnico Consultivo.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaria la comprobación del quórum, la Lic. Elba Lilia de Donaire certificó que estaban presentes siete de los diez miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, el Sr. Presidente abrió la Sesión Ordinaria a las diez de la mañana iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Sr. Presidente puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada sin modificaciones en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior (Acta No. 46).
4. Lectura de correspondencia e informes.

5. Modificación de la redacción del artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo Técnico Consultivo.
6. Discusión y elaboración del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre el Estatuto y Plan de Arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán".
7. Varios.
8. Cierre de la sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, (ACTA NO. 47).

El Acta fué aprobada con las siguientes reconsideraciones:

- a) Punto Tercero: Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior (Acta No. 45) Debe leerse así: "... en página No. 5, punto octavo, adicionar lo siguiente: "El Consejo Técnico Consultivo enviará una nota al Consejo de Educación Superior solicitando se autorice la asistencia de los Rectores o Autoriddes Superiores jerárquicas de los Centros que no son Miembros Representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior a las Sesiones del Consejo de Educación Superior en calidad de invitados especiales."
- b) Punto Séptimo: Varios, el último párrafo de este punto debe leerse así: "... Los miembros estuvieron de acuerdo con la propuesta planteada por el Dr. Armando Euceda y resolvieron redactar una nota solicitando al Consejo de Educación Superior que dicho órgano concerte una cita con el Sr. Presidente de la República, Dr. Carlos Roberto Reina para que una comisión integrada por miembros de este Consejo, se avoque con el Señor Presidente con el propósito de agilizar el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación, órgano coordinador del Sistema Educativo Nacional.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Secretaría recibió nota de excusa del Dr. Elio David Alvarenga, en la cual además presentó al Dr. Enrique Castillo PBRO. como su Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo y Consejo de Educación Superior.

En cuanto a informes el Dr. Enrique Castillo PBRO. explicó a los Miembros que el Dr. Elio David Alvarenga no se hizo presente a la Sesión, ya que por motivos de viaje al País de México, tuvo que asistir a una reunión con los Sres. del Politécnico de México para tratar lo relacionado con la administración de un Doctorado en Administración de Empresas.

QUINTO: MODIFICACION DE LA REDACCION DEL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.

Los miembros después de presentar algunas propuestas de redacción al Artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo Técnico Consultivo aprobaron la siguiente: "El Consejo Técnico Consultivo sesionará ordinariamente una vez al mes, conforme al Calendario de Sesiones que el mismo apruebe al efecto y extraordinariamente, cuando convoque su Presidente o a solicitud de tres de sus miembros."

SEXTO: DISCUSION Y ELABORACION DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO SOBRE EL ESTATUTO Y PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL " FRANCISCO MORAZAN".

El Consejo Técnico Consultivo después de analizar el Estatuto y Plan de Arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" procedió a elaborar el siguiente Dictamen:

DICTAMEN DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO SOBRE EL ESTATUTO Y PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNIVERSIDAD

PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN".

DICTAMEN NO. 38-47-94

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 176-54-93 adoptado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No. 54 de fecha 8 de diciembre de 1993 y teniendo a la vista el Estatuto y Plan de Arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", emite las siguientes observaciones:

I. OBSERVACIONES:

1. ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN".

- a) En el índice del contenido: Al título IX, adicionar la palabra "VIGENCIA" y también agregar otro capítulo al final que se lea "CAPITULO III. VIGENCIA"
- b) Adicionar un segundo párrafo al artículo No. 1 que se lea "La Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" se norma por la Ley de Educación Superior y sus reglamentos, por las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y por este Estatuto y demás reglamentos que emanen del mismo".
- c) El título II, deberá leerse: "Organos de Gobierno", el capítulo I, debe leerse: "DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO".
- d) En el artículo 6 cambiar redacción de "ORGANISMO" por "ORGANOS".
- e) En el artículo 7 cambiar redacción de "ORGANISMO" por "ORGANO"..
- f) En el artículo 8 hacer las siguientes correcciones:
 - En el literal a), corregir la palabra nivel que debe ser con "N" mayúscula.
 - En el literal e.2, corregir "REGLAMENTO" que debe ser con "R" mayúscula.
 - En el literal e.7, adicionar al final "PARA SER APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR".
 - En el literal e.8, adicionar una coma después de "internacionales".
 - En el literal j, poner entre comillas "HONORIS CAUSA".
 - En el literal k, escribir con minúscula la palabra "Alzada".
- g) En el artículo 10 corregir "Organismo" por "Organo".
- h) En el artículo 152 deberá agregársele lo siguiente: Entrará en vigencia una vez aprobado por el Consejo de Educación Superior y al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

2. PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN".

- a) Página 9, artículo 15, literal b) suprimir lo que dice "cuando implique cambio de carrera".
- b) Crear un nuevo artículo que pasará a ser No. 53, recomendándose la siguiente redacción: "LAS TARIFAS PODRAN SER ACTUALIZADAS DE ACUERDO CON LA MODIFICACION DEL VALOR DE LA MONEDA QUE ESTABLEZCA EL BANCO CENTRAL".
- c) Se considera que las tarifas establecidas en el presente Reglamento son inadecuadas y su cobro puede resultar más costoso

que el beneficio que aportan.

II. R E C O M E N D A C I O N :

El Consejo Técnico Consultivo recomienda la aprobación del Estatuto y Plan de Arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" condicionado al cumplimiento de las observaciones de este Dictamen.

El Zamorano, Francisco Morazán, 18 de febrero de 1994

SEPTIMO: VARIOS:

No se presentó ningún asunto a discutir en este punto.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESION

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda el Señor Presidente por Ley, PBRO. Enrique Castillo, dió por finalizada la Sesión Ordinaria No. 47 de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Firman la presente Acta, El PBRO. Enrique Castillo, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo y la Lic. Elba Lilia de Donaire, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria Suplente del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

PRBO. ENRIQUE CASTILLO
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. ELBA LILIA DE DONAIRE
SECRETARIA SUPLENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO